



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 20 de enero 2025.

REF. inscripción asunto adicional

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva
Del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Mtro. Alfonso Vega González

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del próximo miércoles 22 de enero del año en curso, los siguientes asuntos:

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN, REFUERZEN Y AMPLIEN LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LAS ESCUELAS UBICADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

JESÚS SESMA SUÁREZ

Coordinador.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

Ciudad de México a 22 de enero de 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Iliana Ivón Sánchez Chávez**, integrante de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y y 31, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN, REFUERZEN Y AMPLIEN LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LAS ESCUELAS UBICADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La escuela es un lugar ideal para la socialización y formación de niñas, niños y adolescentes, donde también se enfrentan a diversos retos al encontrarse con personas con diferentes formas de pensar, de distintas culturas y creencias por lo que se tiene que asegurar que ese entorno en el que se desenvuelven, sea pacífico y respetuoso.

En este sentido, es elemental que los centros educativos coadyuven para lograr que el alumnado aprenda a tener mayor comunicación y respeto hacia las otras personas que pueden ser diferentes en sus opiniones, tradiciones y costumbres, pero iguales en derechos.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

Se debe eliminar todo acto de discriminación y exclusión ya sea por motivos raciales, religiosos, por el aspecto físico, el género, la edad, por las ideas políticas, por alguna condición mental, por la orientación sexual, entre otros.

La Cultura de Paz, según la Organización de las Naciones Unidas, ONU (1999), es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- El respeto a la vida, el fin de la violencia, la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras;
- El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones.¹

La Secretaría de Educación ha trabajado sobre el tema de la cultura de la paz, con el propósito de actualizar los Lineamientos Generales por los que se establece un Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica, y asegurar que el proceso educativo de las alumnas y los alumnos de la Ciudad de México tenga lugar en un ambiente seguro y ordenado que propicie el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica de la comunidad escolar y la formación de ciudadanos íntegros, basado en el respeto mutuo entre educandos, madres y padres de familia y tutores, docentes, directivos y personal adscrito a las escuelas de Educación Básica; la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

¹ Eduquemos para la Paz en las Escuelas, disponible en la página <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/Manual-eduquemos-para-la-paz-en-las-escuelas.pdf>, consultado el 17 de enero de 2025



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

(AEFCM), y emitió el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Primaria de la Ciudad de México.

Lo que permitirá promover una convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática que fortalecerá el logro de aprendizajes y bienestar emocional de las alumnas y los alumnos inscritos en las escuelas oficiales públicas y privadas que atiende la AEFCM, a través de la interrelación entre estudiantes, madres, padres de familia y tutores, directivos, docentes y personal adscrito, basados en la implementación de acciones formativas que garanticen el reconocimiento a la diversidad, la inclusión, el respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

Por su parte, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada, ha emprendido diversas acciones para mejorar la convivencia escolar y promover la paz en las escuelas ubicadas en la capital del país, a través del programa "Paz y Seguridad en las Escuelas".²

- Instaló el Gabinete para el Programa Paz y Seguridad en las Escuelas Secundarias, Preparatorias y Universidades públicas y privadas de la capital, y sus integrantes se reunirán trimestralmente para evaluar los avances, y cada mes se reunirán en las distintas alcaldías para ir avanzando en las solicitudes, propuestas y problemas que se tengan. Además, cada tres meses habrá una reunión a nivel estatal.
- Se contempla la instalación de un Gabinete de Paz y Seguridad con las autoridades de 626 planteles escolares de universidades, escuelas de nivel medio superior y secundarias públicas,
- El programa de acción incluye seis tareas específicas, entre ellas, un plan de auxilio escolar, que consiste en tener a un servidor público en la salida de cada plantel para que, en caso de haber un problema a la hora de la salida, se llame inmediatamente a una patrulla.
- Se crearán caminos seguros y libres de violencia para los turnos matutinos y vespertinos en las escuelas; además, personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) tendrá un código de alerta para la hora de salida de todas estas escuelas, a fin de actuar de forma inmediata.

² Gobierno de la Ciudad de México, *Jefa de Gobierno, Clara Brugada, pone en marcha estrategia de entornos seguros en secundarias, bachilleratos y universidades; el objetivo es declararlas libres de violencia*, Disponible en: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/jefa-de-gobierno-clara-brugada-pone-en-marcha-estrategia-de-entornos-seguros-en-secundarias-bachilleratos-y-universidades-el-objetivo-es-declararlas-libres-de-violencia>



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

- Se instalarán videocámaras en los 626 planteles escolares, las cuales estarán conectadas al C5. En el caso de las universidades privadas que ya cuentan con éstas, serán vinculadas al mismo.
- Los representantes de cada escuela propondrán su plan de seguridad interna y externa, el cual se coordinará con las autoridades de las 16 alcaldías.
- Más de 300 elementos realizarán sesiones informativas para estudiantes sobre temas como sensibilización de riesgos en fiestas juveniles irregulares; prevención de la violencia contra las mujeres; efectos del mal uso de internet y riesgos de videojuegos en línea; así como prevención de conductas suicidas, entre otros.
- El personal de prevención policial estará en contacto con monitores escolares para atender emergencias y delitos, y se contará con células del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) para responder ante eventuales crisis de salud.

Sin duda, la promoción de la paz y la sana convivencia en las escuelas de nivel básico de la Ciudad de México es fundamental para garantizar un entorno educativo seguro y saludable para los niños y niñas. La convivencia armónica no solo contribuye al bienestar emocional de los estudiantes, sino que también favorece su desarrollo académico, social y personal.

Al fomentar valores como el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos, se construye una cultura escolar en la que todos los miembros de la comunidad se sienten valorados e incluidos, lo cual es esencial para prevenir la violencia y el acoso escolar.

En este contexto, la intervención en las escuelas se convierte en una estrategia clave para transformar la sociedad, comenzando desde la base educativa.

Lo anterior, en mérito de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 3 el derecho a la Educación, en el cual el Estado a través de sus Municipios y de la Ciudad de México garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. Asimismo, señala que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

Además, el artículo antes mencionado en su párrafo tercero determina que: *“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.*

SEGUNDO. En el mismo sentido la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 1, hace referencia que, para la construcción del futuro de la Ciudad, se impulsará la educación integral e inclusiva.

Por su parte el Artículo 8 de la misma Constitución instituye como un deber primordial de la Ciudad asumir a la Educación como proceso colectivo que es corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, del personal docente, de las familias y de los sectores de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, el numeral cuarto del Artículo 8 apartado A, hace referencia al respeto a la libertad, la dignidad, e integridad de todos los miembros de la comunidad escolar, entendiendo a esta como los estudiantes, docentes, padres de familia y autoridades escolares.

TERCERO. Que la Constitución capitalina, en su artículo 3, numeral 2, inciso a) menciona que la Ciudad asume como uno de sus principios rectores, el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia.

CUARTO. El Artículo 11, apartado B, numeral 2, inciso b), de la Constitución de nuestra Ciudad, determina, *“El derecho a una vida libre de todo tipo de violencia o discriminación, motivada por su condición”.* De igual forma, el Artículo 14, Apartado B, hace referencia al derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia, otorgando el derecho a todas las personas a una convivencia pacífica y solidaria, a vivir libre de amenazas, así como la obligación de Estado a elaborar políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

QUINTO. En este sentido la Ley de Educación de la Ciudad de México, se encuentra armonizada con la propia Constitución Política Federal y la de la Ciudad de México, toda vez que deja establecido en el Artículo 9 como una atribución de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, *“Elaborar y aplicar instrumentos, programas y campañas locales con acciones específicas orientadas a prevenir, identificar, atender y erradicar la violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, con el objetivo de lograr una convivencia sana y pacífica, sin riesgos a la integridad individual o colectiva en la comunidad educativa”*.

SEXTO. Que Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, refiere que *“Las autoridades, en el ámbito de su competencia, desarrollarán e impulsarán campañas de difusión que transmitan la importancia de una convivencia democrática y libre de violencia en los ámbitos familiar, educativo, comunitario, social y familiar, haciendo uso también de las tecnologías de la información y comunicación para fomentar una cultura de la paz en el entorno escolar”*, incluso en su Artículo 16 determina que le corresponde a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación el diseñar e instrumentar estrategias educativas tendientes a generar ambientes basados en una cultura de la paz, resolución no violenta de conflictos, fortalecimiento de la cohesión comunitaria y convivencia armónica y democrática dentro de la comunidad educativa.

SÉPTIMO. Que el 6 de diciembre de 2018 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución A/RES/73/25, proclamó el 24 de enero como el Día Internacional de la Educación, en celebración del papel desempeñado por ésta en la paz y el desarrollo.

Este día celebra el papel fundamental de la educación para la paz y el desarrollo, y ofrece una ocasión propicia para reflexionar y actuar en favor de estos valores en nuestras escuelas.

OCTAVO. Que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) se encarga de los servicios de educación básica y normales; es decir, es la encargada de administrar estas escuelas en la capital.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

NOVENO. Es fundamental que los esfuerzos emprendidos por la administración de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, sean reforzados, pues la colaboración entre autoridades es crucial para garantizar un entorno seguro y pacífico en todas las escuelas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México como un asunto de Urgente y Obvia Resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN, REFUERZEN Y AMPLIEN LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LAS ESCUELAS UBICADAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 22 días del mes de enero de 2025

ATENTAMENTE

Iliana Iván Sánchez Chávez

DIP. ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ

Título	PA Paz en Escuelas
Nombre de archivo	PA_Paz_en_las_Escuelas_200125.pdf
Id. del documento	a8812ceccaf527eae779d4bfeaa2fc234589188e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	20 / 01 / 2025 19:48:15 UTC	Enviado para firmar a Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.134.108
 VISTO	20 / 01 / 2025 19:49:02 UTC	Visto por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.134.108
 FIRMADO	20 / 01 / 2025 19:49:14 UTC	Firmado por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.134.108
 COMPLETADO	20 / 01 / 2025 19:49:14 UTC	Se completó el documento.

Título	Instrumentos 22_01_25
Nombre de archivo	oficio_adicional__sesión_220125.pdf and 1 other
Identificación del documento	7e0e95991d83a5674551c1fe21349aa5b2976829
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	20 / 01 / 2025 22:43:02 UTC	Enviado para su firma a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 201.141.39.121
 VISUALIZADO	20 / 01 / 2025 22:48:15 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.80.213
 FIRMADO	20 / 01 / 2025 22:52:57 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.80.213
 INCOMPLETO	20 / 01 / 2025 22:52:57 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.